



- Señ. Concejales.
- Señ. D. Salavedra
- Delgado
- Belva
- Navarro
- Larrea
- Cachá
- Margelina
- Molina
- Cazo
- Pomero
- Canovas
- Moreno.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a veinte y nueve  
 de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis; Reunidos, previa  
 citacion para celebrar Consejo los señ. expresados al margen, se dió  
 principio declarando el Sr. Presidente abierta la sesion \_\_\_\_\_

Se leyó el acta de la anterior y la Municipalidad acordó  
 aprobarla \_\_\_\_\_

Se vieron las gacetas de los dias veinte y cuatro, veinte y cinco  
 y veinte y seis del corriente y el boletin oficial de la Provincia  
 fecha de ayer, y el Ayuntamiento quedó enterado \_\_\_\_\_

Dióse cuenta de una comunicacion fecha veinte y cinco  
 del actual del presidente que fué a la municipalidad que  
 cesó en esta Ciudad el seis de Setiembre ultimo, contertando  
 la que se le dirigió en veinte del mismo mes actual, segun  
 acuerdo del día diez y ocho, transcribiendo la circular de la  
 Administracion de Hacienda publica de esta Provincia,  
 sobre cobranza de la contribucion del presente año; consig-  
 nando, que tanto a aquella como a la actual corporacion  
 debe considerarse como un solo cuerpo y comun por lo tanto  
 toda la responsabilidad que se derive por razon de dicha  
 cobranza: que estima cubierto el tercer trimestre con

La municipalidad  
 de la primera época  
 de este año, manifi-  
 esta imposibilidad  
 en cobrar el debito  
 de contribuc. de dho.  
 época.

